ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA "COMPRA DE 04 COMPUTADORES DE ESCRITORIO", PARA OFICINAS DEL DAEM. -

ANTUCO, 13 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO Nº 001457 /

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

a) Que, se adjunta Oficio N° 067 con fecha 09/03/2023 enviado por la Directora Daem en donde se solicita la compra de equipos tecnológicos que consiste en 04 computadores para oficinas del Departamento.-
b) Que se Adjunta Detalle de Equipos solicitados. -
c) Las Instrucciones del encargado de contabilidad para que se genere licitación pública para la adquisición de 04 computadores para oficinas del Daem. -
d) Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en realizar la compra de 04 computadores para : el encargado de contabilidad, secretaria, apoyo personal y apoyo adquisiciones del Departamento de Educación de Antuco, a través del portal www.mercadopublico.cl.-

D E C R E T O

I. LLAMESE, a licitación pública para la **"COMPRA DE 04 COMPUTADORES DE ESCRITORIO", CON LICENCIAS WINDOWS 11 Y OFFICE 365 PRO PERMANENTE,** según requerimiento que se adjunta. -

II. **APRUÉBASE,** las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la Ejecución de la compra antes mencionada.

BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS, ANEXOS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	**"COMPRA DE 04 COMPUTADORES DE ESCRITORIO", CON LICENCIAS WINDOWS 11 Y OFFICE 365 PRO PERMANENTE".-**
Descripción	Se solícita la compra de 04 computadores de escritorio con Licencias Windows 11 y office 365 pro permanente para oficinas del Daem.-
Tipo de licitación	Licitación Pública. -
Presupuesto total con impuesto	**$ 4.500.000**
Tipo de convocatoria	Abierto.-
Moneda	Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	JORGE GARCIA TRIVIÑO
Cargo	COMPRADOR DEL DAEM
E-Mail	comprador@daemantuco.cl

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl..
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl. Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	La formalización será a través de **orden de compra**

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta

	antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. **Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación**, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	• **Ingreso de oferta como se solicita es Obligatoria:** • **Se evaluarán SOLO ofertas por lo que se solicita y que estén dentro del presupuesto total con impuestos estipulado en el punto nro. 1 de las presentes bases.–** **Adjuntar firmados los documentos básicos que se solicitan, ya que el NO presentarlos o adjuntarlos donde NO corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación, (Ej.: anexo 4 oferta económica se adjunta en anexo económico). OBLIGATORIO. -**
Anexo Económico	-Anexo N° 4 que se adjunta, es Obligatorio, indicar valor total con impuesto, el que será evaluado. -Adjuntar Cotización, indicar tiempo de entrega, el Lugar de entrega, la Garantía del equipo y garantía post. venta del mismo por parte de la empresa. Documentos a ingresar son **OBLIGATORIOS**. - - Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en **ANEXOS ECONOMICOS**. - **DATOS OBLIGATORIOS. -**
Anexos Administrativos	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales". - -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado". - -Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta en ANEXOS **ADMINISTRATIVOS**. - **DATOS OBLIGATORIOS. -**

Anexos Técnicos	-Ingresar Características del producto Ofertado -Datos Obligatorios. – - Los anexos deben ser subidos al sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta, en **ANEXOS TECNICOS**. - **DATOS OBLIGATORIOS. -**
Generalidades	**Requisito General y obligatorio:** **Cumplir con TODOS los documentos solicitados, según se solicita para ser evaluado de lo contrario no entrara en el proceso de evaluación. -**
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	**Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.**	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en ChileProveedores
Persona Jurídica	**Encontrase Inscrito en ChileProveedores.**	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en ChileProveedores.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en ChileProveedores.
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
Observaciones	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en ChileProveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)" de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. **Usar sólo en el caso de contar con contrato.**	
Comentarios Inscripción en ChileProveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, ChileProveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.- descripción en detalle	La Municipalidad de Antuco a través de su departamento de Educación, requiere la **"COMPRA DE 04 COMPUTADORES DE ESCRITORIO", PARA OFICINAS DEL DAEM, CON LICENCIAS WINDOWS 11 Y OFFICE 365 PRO PERMANENTE", SEGÚN SE INDICA EN ANEXO ADJUNTO. -**
B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl **en VALOR NETO en el portal y en el anexo económico indicar el valor total con impuesto. - Considerando que el valor total con impuesto será el que se evalúa. -**

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

<table>
<tr><td>A.-
Comisión
Evaluadora</td><td>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del DAEM, nombrada en las presentes bases (Anexo N° 4). -
La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.</td></tr>
<tr><td>B.-
Procedimiento de evaluación de las Ofertas</td><td>CRITERIOS DE EVALUACIÓN
La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:
<table>
<tr><td>CRITERIO DE EVALUACIÓN</td><td>PONDERACIÓN</td></tr>
<tr><td>a) Precio</td><td>55%</td></tr>
<tr><td>b) Tiempo de entrega</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>c) Garantías post venta de los productos</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr>
</table>
* Precio (55%): (indicaciones en anexo adjunto) Nota 7 proveedor con el menor precio, Nota 5 al Segundo proveedor con menor precio y Nota 1 la tercera y más ofertas económicas que se presenten o no indiquen precio, todas ajustándose a presupuesto. –
* Tiempo de Entrega (30%): (indicaciones en anexo adjunto), Nota 7 (entrega entre 5 a 10 días), Nota 5 (entrega de 11 a 15 días) y Nota 1 entrega en 16 días o más,o no indica plazo de entrega. –
* Garantías post venta de los productos (en caso de presentar fallas), (15%); Oferta con la Mayor Cantidad de meses tendrá Nota 7, la segunda oferta con mejor garantía Nota 5 y la tercera y más ofertas o que NO indique garantías tendrá Nota 1.-</td></tr>
<tr><td>C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes</td><td>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.
Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</td></tr>
<tr><td>D.-
Adjudicación</td><td>La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.
La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.
La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en</td></tr>
</table>

	las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
E.-Resolución de Empates.	*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: **a: Oferente con el precio más bajo.** **b: Oferente con menor tiempo de entrega**
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
G.- Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	**Garantía Seriedad de la Oferta: No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta** **Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta** **En ésta Propuesta se exigirá la presentación de garantías por 1 año o más respecto a productos defectuosos, software, falla de fábrica con la reposición y cambio del producto dentro de 10 días hábiles de informado al proveedor.**

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, **se formalizará a través de la orden de compra** y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. **La orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.**
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La formalización será a través de orden de compra
C.- Plazos y condiciones de Entrega de los productos o del servicio	**Según oferta adjudicada**
Multas	**Si la fecha de entrega de los productos propuestos y adjudicados, no se cumple según la oferta, se cancelará el 90 % del presupuesto adjudicado.** **Si la entrega no se ejecuta en un plazo de dos días desde el propuesto y adjudicado, la municipalidad de Antuco, podrá caducar la orden de compra sin apelación alguna. -**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
F I N A N Z A S

D.-Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos o servicios, ***EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT Nº 105.*** Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la ***recepción conforme del documento, por quien solicita los productos o servicios*** y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. El valor de la facturación será el precio de su Oferta. En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica. - El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado. -
E.-Traslado	El monto de la oferta debe incluir el traslado. -
G.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos

	técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
F I N A N Z A S

ANEXO N° 1

"FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE"

Licitación ID_____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	
Firma Representante Legal	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

"DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

"DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO"

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
F I N A N Z A S

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID_____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente:
Valor Con Impuesto $ _____
En Palabras: _____
Tiempo de entrega _____
Garantía de Fabrica _____
Garantía post venta_____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

III.- PUBLIQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

IV.- DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- ✓ Patricio Ortiz Mellado 16.599.127-3 (Enc. De Computación Ens. Básica)
- ✓ Farah Hazin Manzur 7.959.803-8 (Encargado de contabilidad)
- ✓ Jorge Garcia Triviño 11.709.079-5 (Comprador)

V.- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.29.06.001 "Equipos computacionales y periféricos",** del presupuesto de educación vigente, Fondos Generales de Educación. -

VI.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor alcalde"-

ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO(s)MUNICIPAL

YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

EVP/YPG/EJC/RTM/FHM/jgt
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ORD. N° 067.- /

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita realizar compras material equipos tecnológicos.

ANTUCO, 09 MAR 2023

DE: DIRECTORA DEPTO. DE EDUCACIÓN ANTUCO

A : SEÑOR FARAH HAZIN MANZUR
JEFE (S) JEFE DE FINANZAS DAEM
PRESENTE

A través de la presente, me permito solicitar a Ud., adquirir los siguientes equipos tecnológicos :

01 computador oficina de partes
01 computador apoyo personal
01 computador apoyo adquisiciones
01 computador encargado de contabilidad.

Esto equipos se requieren a la mayor brevedad.

Saluda atentamente a Ud.,

Municipalidad de Antuco
Director
Depto. Educación

YANETT PAVES GARRIDO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Distribución:
-La indicada
-Depto. De Educación
-Archivo .- /
YPG/jjm

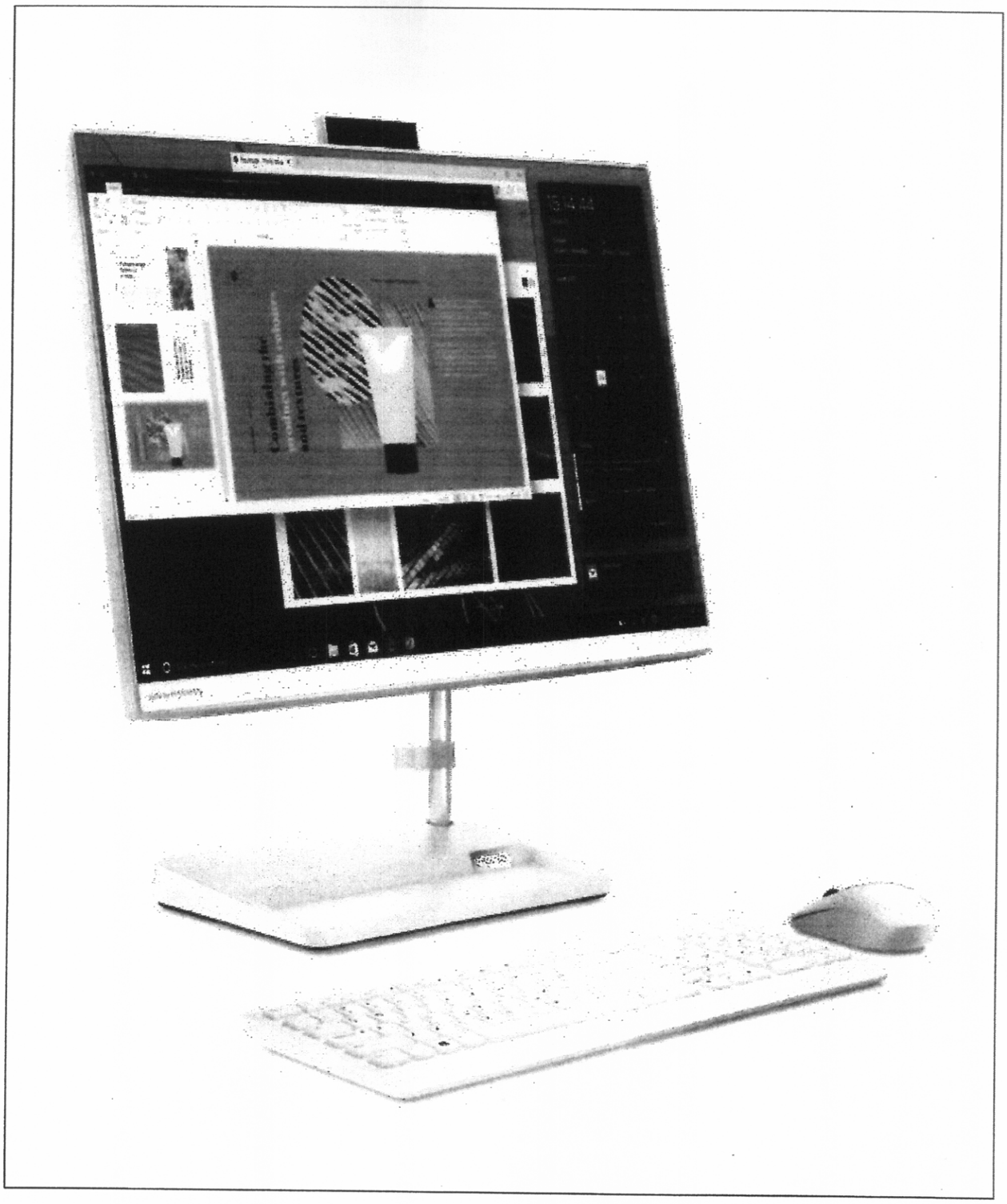

CARACTERISTICAS :

- Tipo de producto: all-in-one
- Sistema operativo: Microsoft Windows 11
- Incluye licencia: Microsoft office 365 pro permanente
- Tipo procesador: Intel Core i5
- Modelo procesador: Intel
- Velocidad procesador (GHz): 2.4 / 4.2 Ghz
- Memoria Ram: 16 GB
- Tipo de memoria Ram: DDR4
- Frecuencia de Ram (Mhz): 3200
- RAM expandible: 16 GB
- Tamaño pantalla: 23.8”
- Resolución pantalla: Full HD (1920 x 1080)
- Disco solido: 512 GB
- Numeros de puertos HDMI: 1
- Numeros de puertos USB: 4
- Conexión Ethernet: si
- Conexión Wi – Fi: sí
- Bluetooth: Sí
- Tipo de teclado: Inalámbrico
- Tipo Mouse: Inalámbrico
- Tarjeta grafica integrada Intel UHD Graphics
- Fabricante grafica dedicada: Intel